



ACUERDO No. CSJCAA22-200
19 de octubre de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Grado 3, Código 260608”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Citador de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Grado 3, Código 260608**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

| Citador de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Grado 3, Código 260608 | | | |
|---|---------------|----------------------------------|--------------|
| N° | Cédula | Nombre | Total |
| 1 | 30328110 | MARTHA LILIANA CASAS PRIAS | 820,45 |
| 2 | 1053787114 | ANGELICA HERNÁNDEZ IDÁRRAGA | 660,31 |
| 3 | 10261031 | NIMER AUGUSTO MARTINEZ BELTRAN | 660,22 |
| 4 | 1053776515 | ANGELICA MARIA VILLEGAS VILLEGAS | 632,01 |
| 5 | 1105787395 | JUAN MIGUEL TRONCOSO GOMEZ | 578,52 |
| 6 | 24652743 | LUISA FERNANDA SUAREZ CIFUENTES | 577,14 |
| 7 | 30396607 | ANGELA MARIA RESTREPO RIVERA | 571,78 |
| 8 | 16071471 | LUCAS VELASQUEZ RODRIGUEZ | 527,78 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Vicepresidenta